

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio catorce (14) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior escrito, y como quiera que es procedente,
el Juzgado

DISPONE:

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales consignados en la cuenta
de este despacho a través del Banco Agrario, como lo solicitan en el escrito que
precede.

NOTIFIQUESE,
El Juez


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00823-00
DTE: JORGE MURILLO VIDAL
DOD: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTO ALEGRE I

5

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali de 17 JUL 2020
En estado No. 042 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
P/ [Signature]
Secretaria